

Acta de la Sesión Extraordinaria n.º13-21 celebrada por la Junta Directiva de BCR Pensión Operadora Planes de Pensiones Complementarias S.A., en la ciudad de San José, el jueves veinte de mayo del dos mil veintiuno, a las quince horas con cinco minutos, con el siguiente **CUÓRUM:**

Dr. Luis Emilio Cuenca Botey, Presidente; MBA Olivier Castro Pérez, Vicepresidente; Licda. Marjorie Jiménez Varela, Secretaria; Sr. Néstor Eduardo Solís Bonilla, Tesorero; Licda. María del Milagro Herrera Quirós, Vocal.

Licda. María del Pilar Muñoz Fallas, en su condición de Fiscal.

Además, asisten:

Por BCR Pensión S.A.

Lic. Mauricio Rojas Díaz, Gerente; Lic. Daniel Jiménez Zúñiga, Auditor Interno.

Por Banco de Costa Rica:

MBA Douglas Soto Leitón, Gerente General; Lic. Manfred Sáenz Montero, Gerente Corporativo Jurídico; Sr. José Manuel Rodríguez Guzmán, Auditor General Corporativo; Sra. Maureen Ballesteros Umaña, Asistente Secretaría Junta Directiva; Sra. María José Araya Álvarez, Transcritora de Actas.

El Lic. Juan Carlos Castro Loria, Asesor Jurídico de la Junta Directiva no participa, por encontrarse en vacaciones.

Se deja constancia que los miembros de la Junta Directiva de esta Sociedad, miembros de la Alta Administración y personal de la Secretaría de la Junta Directiva participan de esta sesión, en modalidad de tele presencia, mediante una herramienta informática de uso global, diseñada para videoconferencias, provista y validada por el área de Tecnología de la Información, la cual garantiza la autenticidad e integridad de la voluntad y la conservación de lo actuado; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7, del Reglamento de funcionamiento de la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica.

ARTÍCULO I

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación de orden del día*, el señor **Luis Emilio Cuenca Botey** somete a consideración del Directorio el orden del día propuesto para la sesión extraordinaria n.º13-21, que se transcribe a continuación:

A. APROBACION DEL ORDEN DEL DIA

B. ASUNTOS PARA APROBACION

Gerencia de la Sociedad.

B.1 *Plan de acción para atender oportunidades de mejora del Informe de resultados de la Evaluación de Cultura Interna BCR Pensiones 2020. Atiende acuerdo sesión n.º10-21, art. VII, pto. 2 (CONFIDENCIAL).*

B.2 *Plan de Trabajo Modelo de Sucesión BCR Pensiones. Atiende acuerdo sesión n.º08-2020, art VIII, pto. 1 (CONFIDENCIAL).*

C. ASUNTOS PARA INFORMACION

Gerencia de la Sociedad

C.1 *Capacitación de inversiones: “Reinvención y tendencias de los mercados internacionales después de COVID 19”. Atiende acuerdo sesión n.º09-21, artículo IX. (CONFIDENCIAL).*

C.2 *Actualización pensionados transitorios XIX y XX, de la Ley 9906 Resguardar el derecho de los trabajadores a retirar los recursos de la pensión complementaria. Atiende acuerdo sesión n.º06-21, artículo VI. (CONFIDENCIAL).*

Jefatura de Riesgo de la Sociedad

C.3 *Gestiones asociadas a las observaciones de Informe de Auditoría Externa de Riesgos. Atiende acuerdo sesión n.º05-21, artículo IV. (CONFIDENCIAL).*

D. ASUNTOS VARIOS

E. CORRESPONDENCIA

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el orden del día de la sesión extraordinaria n.º13-21, conforme se consigna en la parte expositiva de este acuerdo.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO II

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública.

ARTÍCULO III

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública.

ARTÍCULO IV

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos para Información* participa, por medio de la modalidad de telepresencia, el señor **José Chaves Calvo, Jefe de Inversiones de**

BCR Pensiones y dice que, en esta oportunidad, se cuenta con la telepresencia del señor Máster Rolando Liang Yin, asesor en mercados internacionales, con la finalidad de continuar con la exposición de la capacitación realizada en la sesión n.º09-21, artículo IX, punto 2), del 14 de abril de 2021, denominada “*Después de COVID 19: Reinención y tendencias de los mercados internacionales*”, relacionada con el análisis del entorno económico y financiero, enfocado en los posibles eventos y riesgos de las inversiones.

A continuación, el señor **Rolando Liang** agradece por la oportunidad brindada para exponer esta información y de inmediato inicia diciendo que, como todos recordarán, el tema en análisis corresponde a la situación antes y después de la pandemia por el Covid-19 y de qué manera, esa crisis, podría transformarse en una posible recuperación; además, cuáles serían las industrias claves y las tendencias actuales y futuras. Dice que, debido a que la última capacitación de este tema fue en el mes de abril del presente año y para efectos de esta exposición, se procedió a realizar la actualización respectiva del tema en referencia.

Seguidamente, el señor **Liang** realiza un breve resumen sobre los temas ampliamente discutidos en la sesión n.º09-21, artículo IX, del 14 de abril de 2021, tales como: la vacuna para el Covid-19, los gobiernos y bancos centrales, la inflación, el dólar (norteamericano), la valoración de la renta variable, entre otros.

De seguido, el señor **Rolando Liang** continúa con la segunda parte de la presentación del asunto refiriéndose a las tendencias de las industrias y de las economías durante y después de la pandemia por el Covid-19.

Luego, el señor **Liang** destaca ampliamente los siguientes temas: principales riesgos, volatilidad, rentabilidad y diversificación, tecnologías clave, diversificación (gestión dinámica, riesgo y tiempos), diversificación en activos y divisas, así como en la identificación de factores y tendencias.

Sobre el particular, la señora **María del Milagro Herrera Quirós** felicita al señor Rolando Liang por la calidad en sus presentaciones; a su vez comenta que hoy leyó un artículo publicado en el periódico de La Nación, relacionado con el ex Ministro de Finanzas de Grecia, el cual se refería a lo que precisamente se expuso en la sesión anterior, cuando se recibió la primera parte de la capacitación, respecto a la impresión de moneda de parte del Gobierno de Estados Unidos, para apostar al futuro versus la posible inflación.

En dicho artículo se destacaba que, la gran mayoría de los desempleados, están ganando mucho más de los salarios mínimos; entonces, disminuyen las restricciones, la gente puede salir, pero los empleadores no están topando con mano de obra para responder a sus necesidades productivas. De lo anterior, se deriva un gran cuestionamiento sobre qué va a pasar con el crecimiento previsto para Estados Unidos y cómo va a impactar eso a la inflación y a las tasas de interés.

Ante lo cual, el señor **Liang** se refiere al siguiente gráfico (ver gráfico n.º1) donde se refleja el efecto del estímulo en el ingreso personal, donde la proporción sobresale sobre los años anteriores, incluyendo el año 2008. Esta información cambia por diferentes indicadores, de acuerdo con la evolución del mercado, pero, en su concepto personal es que todo se debe de pagar, ojalá que no sea muy pesado o de pronto, pero para todo hay un costo.

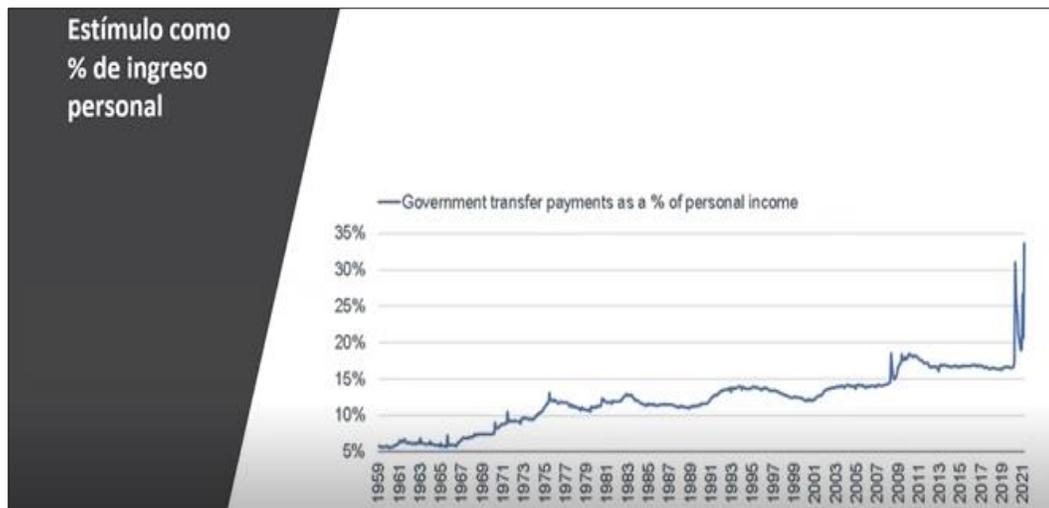


Gráfico n.º1. Estímulo como % de ingreso personal

Fuente: Kapital Analytics

Conforme a lo expuesto anteriormente, don **Rolando** presenta el siguiente gráfico (ver gráfico n.º2) el cual contiene indicadores importantes, a los cuales se les brinda seguimiento, así como las categorías de la inflación, que ha incrementado considerablemente; no obstante, dice que es importante tomar en cuenta qué aspectos subieron o se mantuvieron, para generar dicho aumento como: carros usados, alquileres; el intercambio del dinero, que representa una reactivación económica; sin embargo, es importante indicar que dicho aspecto no presenta una mejoría hasta el momento. Don **Rolando** estima pertinente enfocar la atención al tema de la inflación, no al indicador en sí; sino a su concepto general.

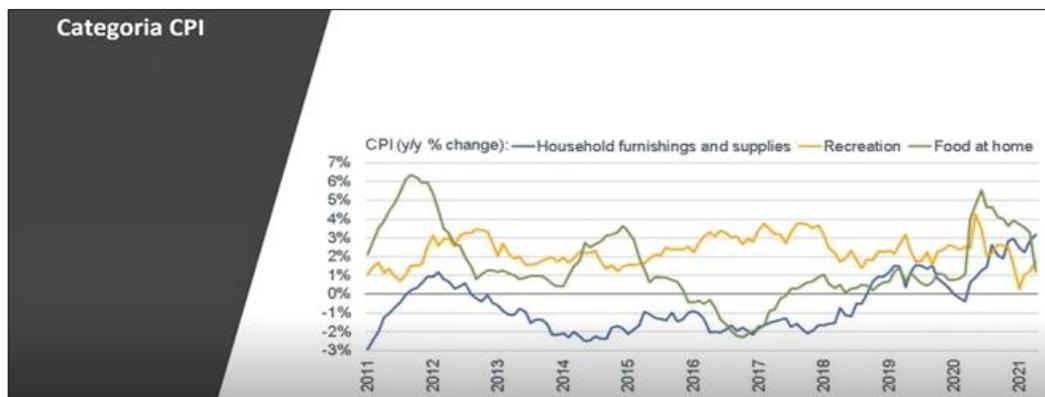


Gráfico n.º 2. Categoría CPI

Fuente: Kapital Analytics

Al respecto, el señor **Luis Emilio Cuenca Botey** dice que, cuando se decide invertir internacionalmente, hay seguridad en cuanto a que diversos elementos se orientan a fondos mutuos, donde se supone que es donde hay mayor riesgo de mercado; sin embargo, dice que, en varios artículos relacionados con ese tema, se señala otros riesgos de este tipo de instrumento, en donde hay una diversificación a priori. Por lo cual, consulta si se puede confiar tanto en la seguridad financiera como jurídica de los fondos mutuos, ETF (*Exchange Trade Fund*, por sus siglas en inglés), entre otros.

El señor **Rolando Liang** responde que, efectivamente, es seguro; en primer lugar, en cuanto a los instrumentos en sí, que conforman estos portafolios, en específico para la Operadora, se cuenta con un filtro que llega a seis fondos y ese filtro proviene de un universo de más de 1.000 fondos, en donde llega primero a 700, luego a 70 y llega a los seis fondos con su debida optimización. Eso quiere decir que, de esos 1.000 fondos, se cuenta con filtros de tamaño de empresa, de fondo, estabilidad del fondo y del gerente que administra y son condiciones de más de cinco años que han mantenido esa consistencia en ese plazo de tiempo.

Agrega que la legislación de esos fondos es la más antigua de la creación de los fondos mutuos en Luxemburgo, el cual es regulado por el tema fiscal, pero ahí es donde se encuentran todos los fondos. Y como requerimiento básico, el fondo debe de tener US\$1.000 millones (dólares norteamericanos), que es una condición más alta de la general, no todos los fondos tienen ese monto. Eso significa que, además de los filtros realizados, ya cuenta con otros filtros en condiciones, que hacen crecer estos instrumentos.

El ETF está respaldado por subyacente, tiene precio de mercado y tiene un precio de liquidación respaldado por el subyacente que, generalmente, la diferencia es mínima, entonces, si hoy hubiera que liquidar el ETF, vale lo que cuestan los subyacentes en el

mercado, no hay riesgo de cobros elevados. Por la estructura en sí, se puede liquidar inmediatamente en el mercado y eso es el valor activo neto como si fuera fondo mutuo, nada más que los ETF se negocian en el mercado, pero, a veces, por la demanda de oferta hay una pequeña diferencia de precio, en donde los grandes operadores hacen arbitraje.

Resalta que el ETF es muy seguro, porque si en este momento se quiere liquidar, no se trata solamente de poder vender en el mercado, sino que, si se necesita liquidarlo, porque como inversionista tiene el 80% del ETF, se vende la participación por acciones en el mercado y no es necesario que alguien compre el ETF, se puede vender el subyacente que también da liquidez.

Prosigue indicando que, por estructura y jurisdicción, se está incursionando en ese tipo de productos pre-diversificados, seguros, sencillos y en algunos casos, con una delegación de gestión, porque la idea es apalancarse de las grandes empresas y su experiencia, con el objetivo de crecer en la curva de conocimiento y después empezar a analizar qué se puede adquirir y apegarse a las grandes empresas para aprender de ellos. La Operadora, en este caso, tiene un modelo, que ya se está aplicando, porque de ese filtro de seis fondos, se sobre pondera un poco, casi que nada y la optimización en sí, nada más por efecto de riesgo, ya está más eficiente que el *benchmark*.

Con ello, se obtiene mejor rendimiento, con menor volatilidad, con los seis fondos, comparado con el índice de referencia. Después, se analiza qué se puede sobre ponderar e infra ponderar, para mantener volatilidad, pero obtener un poco más de rendimiento hasta donde haya seguridad y hasta donde no se exceda del apetito de riesgo. Dice que BCR Pensiones ha estado en este proceso por un tiempo, pero de una forma muy disciplinada y concuerda totalmente con esta curva de aprendizaje.

Seguidamente, el señor **Daniel Jiménez Zúñiga** dice que, en su calidad como Auditor Interno de la Sociedad, es necesario asegurarse del correcto manejo de los procesos, lo cual no es posible. Dice que, la Auditoría Interna ha recibido una gran asesoría por parte del señor Rolando Liang y su preocupación se fundamenta, principalmente, en la diversificación de los recursos, ya que desgraciadamente el mercado local es muy cerrado y estima necesario invertir en el exterior.

Señala que, de acuerdo con lo que indica el señor Liang, en la Operadora se han hecho bien las cosas, pero considera que se debe continuar invirtiendo y de alguna forma,

asegurarse que las inversiones se dirijan por el camino correcto. A su vez, manifiesta que es importante estar seguros de que todos los recursos que se están invirtiendo en el exterior, si bien es cierto no genera un rendimiento tan elevado, brindan solvencia a la organización.

En ese sentido, agradece al señor Rolando Liang por la asesoría y soporte brindado y agrega que, al invertir en el exterior se asume un riesgo muy grande. Señala que es importante contar con la asesoría necesaria que permita, a la Operadora, tener seguridad en lo que se está haciendo. En esa misma línea, considera importante contar con más capacitación en el tema de las inversiones, dado que muchas operadoras de pensiones han cometido errores muy fuertes, que han generado pérdidas.

Los miembros del Directorio agradecen a don Rolando Liang, por la información presentada en esta oportunidad.

Copia de la documentación fue suministrada, de manera oportuna, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital.

Se finaliza la telepresencia del señor Rolando Liang Yin.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Dado el proceso de capacitación continua a los diferentes Órganos Colegiados de BCR Pensiones, se analiza el entorno económico y financiero de los mercados internacionales, desde un contexto post Covid- 19, profundizando en aspectos de los posibles riesgos en los fondos de pensiones.

Se dispone:

- 1.- Dar por conocido el informe presentado por el señor Rolando Liang Ying, asesor de mercados internacionales de BCR Pensión S.A., correspondiente a la charla denominada “*Después de COVID 19: Reinversión y tendencias de los mercados internacionales*” relacionada con el análisis del entorno económico y financiero, enfocado en los posibles eventos y riesgos de las inversiones.
- 2.- Dar por cumplido el acuerdo de la sesión n.º09-21, artículo IX, punto 2, del 14 de abril del 2021.

ARTÍCULO V

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos para Información*, participa, por la modalidad de telepresencia, el señor **José Manuel Ávila González, Gerente Comercial de BCR Pensión S.A.**, y presenta a conocimiento de este Directorio, el memorando MEMOOPC-095-2021, fechado 18 de mayo del 2021, por medio del cual se presenta el informe de Actualización de Planes de beneficio de BCR Pensión Operadora Planes de Pensiones Complementarias S.A., según la aplicación de la Ley 9906 (*Ley para Resguardar el derecho de los trabajadores a retirar los recursos de la pensión complementaria*). Lo anterior, para dar cumplimiento al acuerdo de la sesión n.º06-21, artículo VI, punto 2), celebrada el 24 de febrero de 2021.

Copia de la información se suministró, de manera oportuna, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

De seguido, el señor **José Manuel Ávila** realiza una amplia presentación del asunto en referencia, para lo cual se apoya en la siguiente información:

Antecedentes

- **Transitorio XIX:** Afiliados que hayan adquirido el derecho de pensión antes del 1 Enero de 2021
 - o 30 mensualidades hasta agotar saldo del ROPC
 - o Plan de Beneficios acelerado
 - o Mensualidad escogida más 4 pagos de 25% del saldo, 60 días después de la solicitud y posterior cada 9 meses hasta agotar saldo del ROPC
- **Transitorio XX:** Afiliados que se pensionen del 1 Enero 2021 al 18 Febrero 2030 podrán retirar el saldo acumulado en un plazo equivalente a la cantidad de cuotas aportadas. Para los casos en que la pensión sea menor al 20% de la pensión mínima del IVM, la pensión del ROPC será de ese monto hasta agotar el saldo.

Detalle de Planes de Beneficio

(Pagos Mensuales, Acum. desde aprobación Ley)

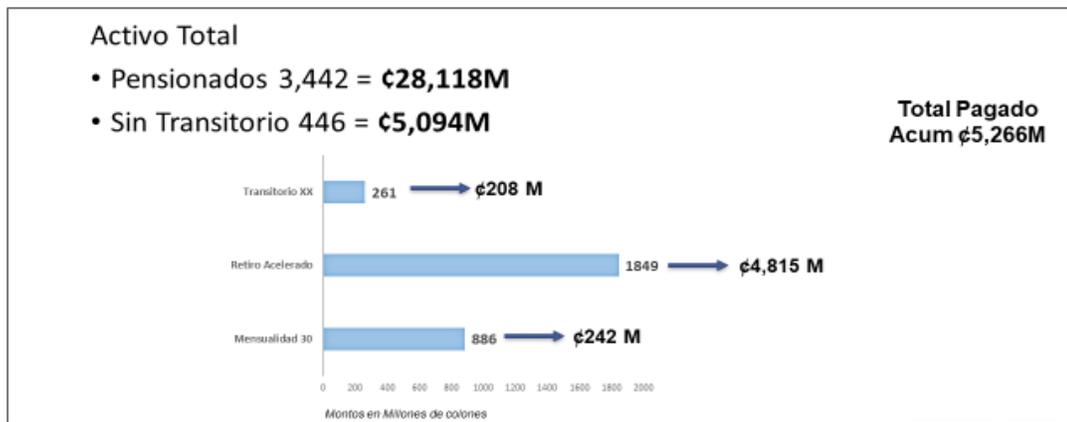


Imagen n.º1. Detalle de Planes de Beneficio

Fuente: Gerencia de BCR Pensión S.A.

Concluida la presentación del tema, se finaliza la telepresencia del señor José Manuel Ávila González.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

- 1.- Dar por conocido el informe referente al pago de los planes de beneficio de BCR Pensión Operadora Planes de Pensiones Complementarias S.A., según la aplicación de la Ley 9906 (*Ley para Resguardar el derecho de los trabajadores a retirar los recursos de la pensión complementaria*).
- 2.- Dar por cumplido el acuerdo de la sesión n.º06-21, artículo VI, punto 2), celebrada el 24 de febrero de 2021.

ARTÍCULO VI

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública.

ARTÍCULO VII

Termina la sesión extraordinaria n.º13-21, a las dieciséis horas con cincuenta y cinco minutos.